



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D. C. 01 DE JUNIO DE 2020
SDM - SC- 82677

Señores
CASA DE LA JUSTICIA DE KENNEDY
Transversal 73 d (Av. Primera de Mayo) No. 38 c - 76
Teléfono 3779595 Ext. 4100
BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rel. Usado	No Reclamado
		Centro	No Contactado
		Faltado	Apartado Clausurado
	Director Et. Adm.	Fuente Mayor	
	No Resiste		
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Edwin Pérez	Nombre del distribuidor	Edwin Pérez
CC	2400 PH	CC	2400 PH
Centro de Distribución	05 JUN '20	Centro de Distribución	08 JUN '20
Observaciones		Observaciones	Motorizado CC 86230312
	Motorizado CC 86230312		Motorizado CC 86230312

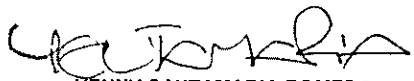
SEDE CLL 13

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM 77208

Respetados Señores:

De manera atenta, remito la solicitud radicada bajo el número de la referencia en 3 folios, en la que el señor **JUAN VICTORIA**, ya que solicita el descargue de la pagina de los comparendos pedagógicos de convivencia los cuales ya cumplio como se pueden evidenciar en los anexos, al ser tema de su competencia

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente se informara de inmediato al interesado si este actúa verbalmente o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción si obro por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio de remisión al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"


YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrea Betancourt - Abogada de la Subdirección de Contravenciones

Copia: JUAN VICTORIA

CORREO ELECTRONICO: jev9903@gmail.com

Remitente

Nombre: JUAN VICTORIA
Dirección: Calle 13 # 37 - 35
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 110111
Envío: 01/06/2020

Destinatario

Nombre: Yenny Santamaría Romero
Dirección: Calle 13 # 37 - 35
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 110111
Fecha admisión: 01/06/2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 01 DE JUNIO DE 2020
SDM - SC- 82677

Señores
CASA DE LA JUSTICIA DE KENNEDY
Transversal 73 d (Av Primera de Mayo) No 38 c - 76 sur
Teléfono 3779595 Ext 4100
BOGOTÁ D C

Asunto: REMISIÓN DE RADICADD SDM 77208

Respetados Señores.

De manera atenta, remito la solicitud radicada bajo el número de la referencia en 3 folios, en la que el señor **JUAN VICTORIA**, ya que solicita el descargue de la pagina de los comparendos pedagógicos de convivencia los cuales ya cumplió como se pueden evidenciar en los anexos, al ser tema de su competencia

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informara de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obro por escrito. Dentro del termino señalado remitira la petición al competente y enviara copia del oficio remitono al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicara. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*



YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrea Batancourt -- Abogada de la Subdirección de Contravenciones

Copia: JUAN VICTORIA

CORREO ELECTRONICO: jev9903@gmail.com

Bogotá D. C., 01 DE JUNIO DE 2020
SDM - SC- 82677

Señores
INSPECCIÓN DE POLICÍA DE KENNEDY
Transversal 78 K # 41 A - 04 SUR
Teléfono 448 14 00 Ext 8400
BOGOTÁ D C

Asunto. REMISIÓN DE RADICADO SDM 77208

Señores Inspección de policía de Kennedy:

De manera atenta, remito la solicitud radicada bajo el número de la referencia en 3 folios, en la que el señor **JUAN VICTORIA**, ya que solicita el descargue de la página de los comparendos pedagógicos de convivencia los cuales ya cumpla como se pueden evidenciar en los anexos, al ser tema de su competencia.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obre por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*



YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrea Betancourt – Abogada de la Subdirección de Contravenciones

Copia: JUAN VICTORIA

CORREO ELECTRONICO: jev9903@gmail.com

Bogotá D.C. 01 DE JUNIO DE 2020
SDM-SC- 82677

Señor
JUAN VICTORIA
CORREO ELECTRONICO. jev9903@gmail.com

REF: Respuesta SDM 77208

Respetado Ciudadano

En atención al radicado de la referencia puesto en conocimiento a esta subdirección, le indicamos que verificada la Orden de Comparendo No 110010000000016195063 de 16 de enero de 2018 corresponde a un comparendo **MANUAL** el cual ha sido notificados en vía cuyo procedimiento esta establecido en el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010 y por el artículo 205 del Decreto Nacional 019 de 2012, es pertinente indicarle, que una vez notificada ante la presunta comisión de la infracción, el ciudadano debió presentarse ante la Autoridad de Tránsito dentro del término de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición de la orden de comparendo, para que en audiencia pública se decretaran las pruebas conducentes, útiles y pertinentes que fuesen solicitadas y las de oficio, esto como lo prevé el inciso 2° del artículo 136 ibidem, por ende y en esta instancia el Derecho de Petición (entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente el cual se trae a colación

"Artículo 22 de la ley 1383 del 2010, modificadorio del artículo 135 de la ley 769 de 2002, establece que ante la comisión de una contravención de tránsito se extenderá al conductor la orden de comparendo, notificándole que deberá presentarse ante la autoridad competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo en audiencia pública para que allí se decreten las pruebas conducentes que sean solicitadas de parte y las que de oficio se consideren útiles." (Subrayado en negrilla fuera de texto)

De lo señalado en el Código Nacional de Tránsito, se concluye que el proceso contravencional, originado por la imposición de una orden de comparendo, es un procedimiento **abreviado y verbal**, que se adelanta en audiencia pública, donde se debe comparecer ante la autoridad de tránsito en caso de estar inconforme con la orden de comparendo para exponer las razones de su inconformidad, allegando las pruebas que consideraba necesarias para comprobar la no comisión de la infracción

En virtud de lo expuesto, es la **audiencia pública** el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo la presunta implicada el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó

" Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse

a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables

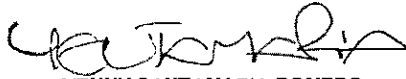
al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias "

Por ende y en esta instancia el Derecho de Petición (**entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona**) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente como ya se indicó

De otro lado, me permito informarle que no es competencia de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD dar respuesta al derecho de petición en cuanto a las multas por infracción al Código de Policía, ya que si usted verifica la autoridad competente para conocer el caso la cual es LA CASA DE LA JUSTICIA DE KENNEDY o LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE KENNEDY, debido a lo anteriormente mencionado, su solicitud fue remitida a dichas autoridades, toda vez, que esta entidad conoce solamente de las infracciones cometidas a las normas de tránsito

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*

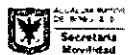
En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento



**YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Andrea Belancourt – Abogada de la Subdirección de Contravenciones

Copia: INSPECCIÓN DE POLICÍA DE KENNEDY



ORDEN DE COMPARECENCIA NACIONAL 11001000000016195063

2018 0
16

1. FECHA Y HORA

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (CALLE, INTERSECCIÓN, SITIO, ZONA, CIUDAD)

3. PLACA MARQUE NÚMERO: 0-13 0-35 Bogota E 6

4. PLACA MARQUE LETRAS: U 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D E F G H I J

5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN: 1028441975

6. TIPO DE VEHÍCULO: 1

7. RAZÓN DE ALICION: 1

8. MODALIDAD DE TRANSPORTE: 1

9. TRANSPORTE DE PASAJEROS: 1

10. TIPO DE INFRACCIÓN: 1

11. PROPIETARIO: 1

12. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

13. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

14. DATOS DE LA INFRACCIÓN: 1

15. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

16. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

17. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

18. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

19. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

20. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

21. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

22. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

23. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

24. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

25. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

26. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

27. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

28. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

29. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

30. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

31. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

32. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

33. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

34. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

35. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

36. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

37. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

38. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

39. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

40. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

41. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

42. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

43. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

44. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

45. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

46. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

47. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

48. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

49. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

50. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

51. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

52. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

53. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

54. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

55. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

56. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

57. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

58. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

59. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

60. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

61. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

62. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

63. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

64. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

65. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

66. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

67. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

68. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

69. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

70. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

71. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

72. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

73. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

74. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

75. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

76. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

77. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

78. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

79. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

80. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

81. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

82. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

83. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

84. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

85. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

86. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

87. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

88. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

89. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

90. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

91. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

92. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

93. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

94. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

95. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

96. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

97. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

98. DATOS DEL VEHÍCULO: 1

99. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO: 1

100. DATOS DEL VEHÍCULO: 1



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

06/01/2020

Organismo de tránsito	11001 TRANSITO BOGOTÁ	Ver imagen	Fecha de proceso	01/17/2018	Tipo de comparendo	3 ELECTRONICO DEAP
Numero comparendo	11001000	000016195063	Fecha	01/16/2018	Hora	15:10, Ver carta
Tipo de Notificación		6 MONEDAS DEAP	Verificación	Factor	6	
Factor Manual		0 - Sin Selección				

Lugar de la infracción

Via principal	Tipo	Numero o nombre	Via secundaria	Tipo	Numero o nombre
2 - CALLE		13	1 - CARRETERA		36

Departamento 11 DC Municipio 1 BOGOTÁ D.C. Localidad 0 - Sin selección País 65 COLOMBIA

Dirección VIA PRINCIPAL CL 13 VIA SECUNDARIA CR 36 MUNICIPIO

Código infracción 662 IPDF LAS AUTORIDADES DE TRANSITO LA INASISTENCIA AL CURSO SERA SANCIONADA CON ARRESTO DE UNO (1) A SEIS (6) DIAS

Grado Embarque 0 - Sin selección Numero de Votos 0 - Sin selección

Formación vehículo

Placa	Motricidad en	1001 - TRANSITO BOGOTÁ	Clase	3-PARTICULAR
Tipo 1 AUTOMOVIL	Radio de acción	1 URBANO	Mod. transporte	1 PASAJEROS
Trans. pasajeros	0 - Sin selección			

Información infractor

Tipo documento	1 CÉDULA DE CIUDADANO	Num documento	1622441075	Org. lice. conduc	11001 TRANSITO BOGOTÁ
Licencia conduc	0	Categoría	0-SIN CATEGORIA	Foto	ver imagen

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 354 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

29/5/2020

Correo de Bogotá es TIC - POR FAVOR RADICAR PETICIÓN DEL CIUDADANO



BOGOTÁ D.C.

Radicación SDM <radicacion@movilidadbogota.gov.co>

POR FAVOR RADICAR PETICIÓN DEL CIUDADANO

1 mensaje

Judicial Movilidad <judicial@movilidadbogota.gov.co>
Para: Radicación SDM <radicacion@movilidadbogota.gov.co>

29 de mayo de 2020, 13:28

Atentamente,

Rad. SDM - 77208

Fecha: 2020-05-01 14:04:44
Destino: SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
Asunto: 302 - TRASLADO POR COMPETENCIA
Nro. Folios: 2 Anexos: 0
Origen: JUAN VICTORIA
Modo: I

Dirección de Representación Judicial
Subsecretaría de Gestión Jurídica
Secretaría Distrital de Movilidad

----- Forwarded message -----

De: Juan victoria <jev9903@gmail.com>
Date: vie., 29 may. 2020 a las 13:20
Subject: COMPARENDOS
To: <judicial@movilidadbogota.gov.co>

Buenas tardes, lo que pasa es que hace ya vario tiempo me pusieron dos comparendos por el código de policía, hice el procedimiento necesario en la casa de justicia, donde me dijeron que los comparendos se retiraban de la página de la policía y de ser necesario uno tendría que dirigirse a la estación de policía correspondiente, proceso que ya hice hace mas de 3 meses, en la estación de policía me dijeron que para retirarlo se demoraban entre 15 y 30 días plazo que ya caducó llamo a la línea 195 donde me dieron este correo para poder solucionar adjunto los comprobantes de la casa de justicia

Por otro lado la persona que me atendió en la línea me dijo que tengo un comparendo por movilidad, el cual me acabo de entrar que tenía, la verdad pues yo quiero pagarlo así nunca allá recibido ningún comprobante y me parece lo mas injusto.

Estoy al tanto de su respuesta, ya que ninguna línea de atención o identidad me da información del proceso que tengo que realizar para culminar el proceso de los comparendos

29-05-2020-13.03.07.jpg
713K

0040903

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

certifica que:

El señor (a) JUAN E. VICTORIO identificado con
C.C. No. 1022441975 y comparendo No. 11000
1181821 cumplió la Actividad Pedagógica de Convivencia
el 13 de junio en KENPEOY.

Certificado en Bogotá D.C.



0069585

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

certifica que:

El señor (a) JUAN E. VICTORIO identificado con
C.C. No. 1022441975 y comparendo No. 11000
0634546 cumplió la Actividad Pedagógica de Convivencia
el 21/8/10 en KENPEOY.

Certificado en Bogotá D.C.



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20617

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-77208/ CASA DE LA JUSTICIA DE KENNEDY
RESPUESTA N°.	SDM-SC-82677 d eI 01 DE JUNIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>YENNY</u> <u>SANTAMARIA ROMERO</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1

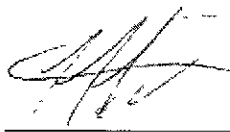
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO. Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

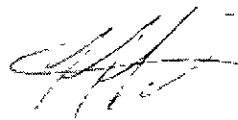
77208.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)